Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 27/2017.

CD Nº 15/2017 "CONSTRUCCION DE OFICINA EN EL LOCAL DEL CORREO " con ID Nº 321.978

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jacinto Raúl Peña Silva**, con **C.I. Nº 771.631**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 195/2015 y el **Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz, con C.I. N° 1.013.046**, designado como **Secretario General Interino** por Resolución IM N° 228/2017 en fecha 28 de Junio del año 2017, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufino Romero**, con **Cédula de Identidad N° 1.681.734**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINA EN EL LOCAL DEL CORREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Emboscada, contrata los servicios de la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6** para la **"CONSTRUCCION DE UNA OFICINA EN EL LOCAL DEL CORREO"**, por un monto de **Gs. 70.040.900.- (Guaraníes Setenta millones cuarenta mil novecientos)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

(g) **Póliza de Seguro contra daños a terceros**

(h) **Póliza de Seguro contra accidentes de trabajo**

(i) **Póliza de Seguro contra los riesgos en la zona de obras**

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.799.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **N° 15/2017**, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA**, según **Resolución IM N° 286/2017 de fecha 05 de Julio del corriente año**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 310/2017 de fecha 01 de Agosto del año 2017.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de Cómputo Métrico y precios

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA EN EL CORREO	Unidad Medida Global	1		70.040.900
1.1		Cartel de Obras 2x3 m	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
1.2		Replanteo de Obra	Metros cuadrados	33,54	4.000	134.160
1.3		Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	8,5	81.000	688.500
1.4		Cimiento Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	8,5	380.000	3.230.000
1.5		Viga de H° A° para galeria	Metros cúbicos	0,53	2.700.000	1.431.000
1.6		Nivelacion 0,30 Armado 2 a 10	Metro lineal	26	43.000	1.118.000
1.7		Pared 0,20 Comun	Metros cuadrados	15,05	100.000	1.505.000
1.8		Pilar de Mamposteria 0,45 x 0,45	Unidad	2	900.000	1.800.000
1.9		Pared 0,15 común	Metros cuadrados	73,5	75.000	5.512.500

BB

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

Municipalidad de Emboscada

1.10		Pilares no portantes de mamposteria para caños de bajada	Unidad	2	600.000	1.200.000
1.11		Envarillado sobre aberturas	Metro lineal	31	16.000	496.000
1.12		Puertas: Marco, Hoja, cerraduras y herrajes incluídos	Unidad	3	100.000	300.000
1.13		Techo de Chapa N° 26 con canaleta N°20	Metros cuadrados	34	160.000	5.440.000
1.14		Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	30	67.000	2.010.000
1.15		Revoque Pared Interior	Metros cuadrados	59,4	35.000	2.079.000
1.16		Revoque Pared Exterior	Metros cuadrados	114,9	36.000	4.136.400
1.17		Revoque Mucheta abertura	Metro lineal	30	25.000	750.000
1.18		Derecho de Conexión a la Red Hidráulica	Unidad	1	800.000	800.000
1.19		Instalaciones de Agua Corriente	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.20		Desagüe Cloacal (accesorios y caños PVC)	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.21		Registro 40 x 40	Unidad	3	320.000	960.000
1.22		Pozo ciego de 2 x 3,00 con tapa de hormigón de armado	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.23		Cámara séptica 2,00 x 1,20 x1,50 de profundidad con tapa de hormigón armado	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.24		Desagüe Pluvial con canaleta embutida D 90 Ch 24 Pend 1% y caño de bajada de PVC 100 mm Dos registros pluviales y caños de PVC de 100mm	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.25		Artefacto Sanitarios tipo social (con cisterna baja)	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.26		Derecho de Conexión a la Red Eléctrica ANDE	Unidad	1	1.620.000	1.620.000
1.27		Acometida monofásica con puesta a tierra completa	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
1.28		Instalaciones Eléctricas con 8(ocho) artefactos bajo consumo de 100W de rendimiento; 5 (cinco) tomas; 2(dos) ventiladores de 7 velocidades; tablero principal y disyuntor diferencial.-	Unidad	1	4.181.000	4.181.000
1.29		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	12	85.000	1.020.000
1.30		Contrapiso de 10 cm	Metros cuadrados	30	34.000	1.020.000
1.31		Carpeta alisada Base Piso	Metros cuadrados	30	34.500	1.035.000
1.32		Piso Cerámica y azulejada de baño	Metros cuadrados	44	81.000	3.564.000
1.33		Zócalos de cerámica.-	Metro lineal	26	28.000	728.000
1.34		Pinturas al látex	Metros cuadrados	174,3	25.000	4.357.500
1.35		Pintura de Aberturas con sintéticos	Metros cuadrados	11,34	26.000	294.840
1.36		Vidrios Blindex incluye ventana para baño y cerraduras de alta seguridad.-	Metros cuadrados	3,24	750.000	2.430.000
1.37		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
					Precio TOTAL	**70.040.900**

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Paul Peña Silva
Intendente Municipal

El monto total de la obra asciende a **Guaraníes Setenta millones cuarenta mil novecientos**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras,
El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente,

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
Por una suma mínima equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a
6 (SEIS) MESES, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

BB

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE OFICINA PARA CORREO PARAGUAYO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Emboscada o del departamento de Cordillera, República del Paraguay.

B.B

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raul Peña Silva
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, República del Paraguay al día **03 de Agosto del año 2017.**

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General Interino

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Rufino Romero
C.I. N° 1.681.734
Proveedor